

Programa de Gerencia Pública y Gobernabilidad Democrática

IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, FAMILIA Y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Participantes:

Abraham J. Blanco, C.I.: V-24.338.319
Adriana Carrillo, C.I.: V-7.138.656
Beatriz Elena Mora, C.I.: V-10156142
José Camilo Rodríguez, C.I.: V-26.199.571
Merlina C. Carrero Arenas, C.I.: V-15.080.444
Robert José Semidey, C.I. V.-16610293

enero de 2025

Caracas 2021

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Pág.
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	4
1. UBICACIÓN, SITUACIÓN INICIAL Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO	5
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	6
4. RESULTADOS ESPERADOS	8
5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	8
5.1. Fin	8
5.2. Propósito	8
5.3. Componentes	9
6. POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	9
7. PLAN DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	9
7.1. Las actividades del proyecto.	10
7.2. La puesta en marcha	10
8. RECURSOS REQUERIDOS	11
9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	11
10. MECANISMOS PARA ASEGURAR LA VIABILIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y LA APROPIACIÓN.	12
11. ANEXOS OBLIGATORIOS	
11.1. Análisis de involucrados.	15
11.2. Árbol de problema	17
11.3. Árbol de objetivos	18
11.4. Matriz de Marco Lógico	19
12. OTROS ANEXOS	23

□ BIBLIOGRAFÍA

26

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

1. Nombre del Proyecto:

Implementación de programas preventivos, de atención y protección de los derechos de la mujer, familia y niños, niñas y adolescentes del Municipio San Cristóbal del estado Táchira.

2. Breve descripción del proyecto:

Ejecución de talleres de formación en materia de prevención de Violencia basada en Género, herramientas legales de atención y defensa de los derechos de las mujeres y la infancia, y formación ciudadana para la resolución de conflictos que disminuyan la Violencia basada en Género, así intrafamiliar y social.

3. Ubicación detallada:

Comunidades de las Parroquias La Concordia, San Juan Bautista, Pedro María Morantes, Francisco Romero Lobo y San Sebastián del Municipio San Cristóbal del estado Táchira.

4. Duración total del proyecto:

Doce (12) meses del ejercicio fiscal 2022-2023

5. Responsable del proyecto:

5.1 Nombre de la organización: Alcaldía del Municipio San Cristóbal, Dirección de Desarrollo Social, División de Protección y Atención de la Mujer y la Familia.

5.2 Dirección: Entre Calle 4, Avenida Alberto Carnevalli y Avenida Oriental, Edificio Sede de la Alcaldía, Urbanización Mérida, Parroquia La Concordia, San Cristóbal Estado Táchira, San Cristóbal 5001, Táchira.

5.3 Correo electrónico: alcaldiadesancristobal@sancristobal.gob.ve

5.4 Teléfonos: 0276-5165569

5.5 Apellidos y Nombres del representante: El o la jefe de la División de Protección de Atención a la Mujer y la Familia.

1. UBICACIÓN, SITUACIÓN INICIAL Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para la implementación de programas preventivos, de atención y protección de los derechos de la mujer, familia y niños, niñas y adolescentes se propone la creación de una oficina que funciones como División de Atención a la Mujer y la Familia que esté adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, en la cual se proporcione atención legal y psicológica a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en género, en este sentido, se propone que esta División de Atención a la Mujer y la Familia, desarrolle diecisiete (17) talleres de formación y capacitación, en sectores priorizados de cada parroquia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, sobre “Prevención de la Violencia de Género y los Derechos de las Mujeres”, de la misma manera “Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”; esto, con el apoyo de la “Fundación Pro-Idheas” que es la promotora de la propuesta y esta encargada de monitorear y canalizar el acompañamiento de las víctimas en materia de Violación de Derechos Humanos y especialmente Violencia de Género.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el año 1993, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, demuestra el reconocimiento y la comprensión internacional de que la violencia de género es una transgresión de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer, caracterizándola como toda violencia física, sexual y psicológica que producida en el ámbito familiar y en la comunidad, incluyendo los malos tratos, el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, violencia relacionada con el aspecto económico, violencia por parte del marido o del cónyuge, y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, declara y enfatiza que los estados deben condenar la violencia contra la mujer independientemente de las costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas y que estas no pueden ser invocadas para eludir responsabilidades en los hechos de violencia.

Por su parte, el “Compromiso de Santiago, 2020” en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, señaló “Reconocer que las mujeres, las adolescentes y las niñas en toda su diversidad y a lo largo de la vida suelen ser objeto de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y marginación, por lo que es necesario respetar y valorar la diversidad de situaciones y condiciones en que se encuentran y reconocer que enfrentan barreras que obstaculizan su empoderamiento y el ejercicio de sus derechos y que es preciso adoptar estrategias interseccionales que respondan a sus necesidades específicas, prestando particular atención a la feminización de la pobreza en la región; Tomar

todas las medidas necesarias para acelerar la efectiva implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda Regional de Género, fortaleciendo la institucionalidad y la arquitectura de género a través de la jerarquización de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y de la transversalización de la perspectiva de género en los diferentes niveles del Estado, incrementando, de acuerdo a las realidades, capacidades y legislaciones nacionales, la asignación de recursos financieros, técnicos y humanos, la presupuestación con perspectiva de género, y el seguimiento y la rendición de cuentas, con miras a reforzar la aplicación de políticas de igualdad en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.”

La violencia de género se ha incrementado, dejando cifras alarmantes en Táchira donde 7 mujeres murieron en manos de sus ex-esposos y parejas, otras han sido víctimas de femicidios en grado de frustración. Venezuela cuenta con una legislación especial en la materia, siendo la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a Vida Libre de Violencia, y la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, siendo el marco normativo de protección de las mujeres y la infancia.

La pandemia del COVID-19, ha acelerado e incidido en el incremento de casos de violencia de género a nivel mundial, en especial en países que han tomado la opción de la cuarentena o confinamiento a los fines de prevenir el contagio del virus, lo que ha obligado a innumerables mujeres convivir por periodos prolongados de tiempo con su agresor, generando hechos violentos, así como la vulneración de los derechos de las niñas y adolescentes por los cuidadores del entorno familiar, siendo necesario

tener servicios adecuados y dignos para la atención de dichas personas víctimas de violencia.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Consientes de que la formación es necesaria para fortalecer a las sociedades y en especial a las comunidades más vulnerables, se busca garantizar los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes para avanzar hacia el logro de su respeto, autonomía y generar las bases para construir sociedades con igualdad y en diálogo con los movimientos de mujeres y la familia, así mismo, al proporcionar herramientas para la prevención y la atención de la violencia, así como, para la resolución de conflictos, se estará trabajando por la disminución de los índices de violencia y conflictividad.

5. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN:

5.1 Fin: Atender la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible en relación al Objetivo N.º 4 “Lograr la Igualdad de Género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” así como, atender el aumento de la violencia intrafamiliar a través de políticas de prevención como las planteadas.

5.2 Propósito: Transformar a las comunidades y las familias en sus relaciones promoviendo la paz y el uso de herramientas de construcción de paz para el desarrollo sostenible tanto de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como de la familia y las comunidades en general

5.3 Componentes: La creación de una División de Atención a la Mujer y la Familia para el fortalecimiento institucional del ente municipal, en conjunto con la dotación de materiales, insumos y personal capacitado que, atienda los requerimientos y necesidades de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, acompañando esta asistencia con procesos de formación comunitaria en materia de prevención y atención de la violencia basada en género y resolución de conflictos.

6. POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	Cantidad
La comunidad en general	
Niños y niñas regulares	
Niños y niñas en riesgo social	
Adolescentes	200
Jóvenes	200
Personas de la 3 ^{ra} edad	200
Personas con discapacidad	
Mujeres	400
Otros: hombres	200

7. PLAN DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

7.1 Las actividades del proyecto.

COMPONENTES	ACTIVIDADES
Fortalecimiento Institucional	Creación de la División de Atención a la Mujer y la Familia.
	Dotación y Acondicionamiento de la División de Atención a la Mujer y la Familia para garantizar su operatividad.
Diagnóstico y Captación de beneficiarios del proyecto.	Evaluación y Diagnostico de la propuesta a través de consultas o encuestas en las comunidades.

	Censo e identificación de los beneficiarios iniciales de los talleres de formación
Atención y fortalecimiento de la formación ciudadana	Registro y Control de la atención de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
	Ejecución de los Talleres de Formación en las Comunidades.
Control y Seguimiento	Informes mensuales de avance y ejecución del Proyecto

No.	Actividades	Duración en meses	Meses												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Creación de la División de Atención a la Mujer y la Familia	1													
2	Dotación y Acondicionamiento de la División de Atención a la Mujer y la Familia para garantizar su operatividad.	2													
3	Capacitación de los funcionarios de la División en materia de violencia de género y resolución de conflictos	4													
4	Evaluación y Diagnostico de la propuesta a través de consultas o encuestas en las comunidades.	2													
5	Censo e identificación de los beneficiarios iniciales de los talleres de formación.	2													
6	Registro y Control de la atención de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.	10													

7	Ejecución de los Talleres de Formación en las Comunidades.	7					2	3	2	3	2	3	2	
8	Informes mensuales de avance y ejecución del Proyecto	11		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

7.2 La puesta en marcha: para la puesta en marcha del proyecto es indispensable crear legalmente la División de Atención a la Mujer y la Familia la cual será la encargada de manejar tanto los recursos como el proceso de atención y formación de los beneficiarios del proyecto; en este sentido, la incorporación de los funcionarios capacitados en las áreas priorizadas como lo son, la atención legal, psicológica y social es fundamental para garantizar la prestación del servicio propuesto. La fase de evaluación, diagnóstico e identificación de los beneficiarios es fundamental para el logro de los objetivos propuestos y el inicio de los encuentros de formación comunitaria serán los que consoliden el propósito de planteado en la lógica de intervención.

8. RECURSOS REQUERIDOS

Recursos Requeridos					
Partida	Descripción del Recurso y Perfil Profesional	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total	Sub Total Partida
Recurso Humano *	Jefe de la División, Pregrado-Abogado(a)	1	200,00	2400,00	
	Secretaria (o), Técnico(a)	1	50,00	600,00	
	Asistente Legal, Pregrado-Abogado(a)	1	100,00	1200,00	
	Asistencia Psicológica, Pregrado-Psicólogo(a)	1	100,00	1200,00	
	Asistencia Social, Técnico(a)	1	600,00	7200,00	
Materiales y Suministro	Escritorios	5	300,00	1500,00	
	Sillas	15	50,00	750,00	
	Computadoras	4	1000,00	4.000,00	
	Computador tipo laptop	1	1500,00	1.500,00	

	Proyector	1	700,00	700,00	
	Cámara Fotográfica	1	400,00	400,00	
	Impresora	1	400,00	400,00	
	Fotocopiadora	1	1500,00	1.500,00	
	Archivadores	3	400,00	1.200,00	
	Cartelera de Corcho	2	50,00	100,00	
	Papelería		1500,00	1500,00	
	Artículos de Oficina		1800,00	1800,00	
Servicios No Personales	Viáticos	68	1000,00	6800,00	
	Pasajes y traslados	5	500,00	2.500,00	
	Refrigerios	2000	20,00	4.000,00	
	Instalación de un Sistema de manejo de data e información.	1	2.000,00	2.000,00	
	Servicio de Internet	1	500,00	500,00	
	Capacitación de los funcionarios en Violencia de Género y Resolución de Conflictos	4	500,00	2.000,00	
				TOTAL	45.750,00 \$ USD

* En cuanto al Recurso Humano, por tratarse de funcionarios públicos, recibirían su sueldo conforme a lo establecido por el Gobierno Nacional del tabulador de sueldos y salarios de la Administración Pública, y se refleja en el presupuesto el monto de una subvención otorgada para el fortalecimiento de las labores publicas realizadas por dicho personal.

La fuente de financiamiento será a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) quien cuenta con dicho mandato, siendo posible aportes por parte de otras organizaciones no gubernamentales de carácter internacional que laboran en el estado Táchira.

9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Resolución Administrativa de creación de la División de Atención a la Mujer y la Familia.

- Resolución Administrativa de Nombramiento de los funcionarios adscritos a la División de Atención a la Mujer y la Familia.
- Registro de inventario de los materiales e insumos requeridos para el funcionamiento de la División de Atención a la Mujer y la Familia.
- Registro físico y digital de las encuestas realizadas en el proceso de evaluación y diagnóstico para el inicio de ejecución del proyecto.
- Informe de los resultados de la evaluación y las encuestas realizadas en campo con su respectivo registro y publicación en el sistema de manejo y registro de la información.
- Informe sobre el censo inicial de beneficiarios del proyecto de “Implementación de Programas Preventivos, de Atención y Protección de los Derechos de la mujer, familia y niños, niñas y adolescentes.
- Informes mensuales de registro y control tanto físico como digital de atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad.
- Informes de ejecución de los talleres de formación programados en el marco del proyecto de “Implementación de Programas Preventivos, de Atención y Protección de los Derechos de la mujer, familia y niños, niñas y adolescentes”, junto a registros fotográficos y datos de los participantes.
- Informe físico y digital mensual del avance del proyecto.
- Informe de cada taller de capacitación con lista de asistencia y registro fotográfico.
- Convenio entre la autoridad municipal con las agencias internacionales, organismos que financiaran el proyecto.

10. MECANISMOS PARA ASEGURAR LA VIABILIDAD, LA PARTICIPACIÓN Y LA APROPIACIÓN.

- Luego de ser ejecutado el proyecto en el año planteado, el mismo quedara bajo la responsabilidad de la División de Atención a la Mujer y la Familia con el seguimiento del proponente, la Fundación Proidheas.
- Está revisto que la Fundación Proidheas desarrolle la capacitación de los funcionarios que estarán a cargo de la División de Atención a la Mujer y la

Familia para que cuenten con las herramientas necesarias tanto legales como técnicas para el desarrollo de sus funciones.

- Se asegurada la apropiación de la tecnología que se requiere para la operación del proyecto con la inclusión de la adquisición de un sistema especial para el registro y procesamiento de la información en conjunto con la solicitud que los equipos necesarios para la instalación del sistema, lo cual se ve reflejado en los recursos señalados para la ejecución del proyecto.
- La sustentabilidad sociocultural será asegurada a través de los procesos de consulta en las comunidades y los talleres de formación que se están programando.
- La sustentabilidad financiera se garantiza gracias a la solicitud de la creación de la División de atención a la Mujer y la Familia adscrita a la Dirección de Desarrollo Social de la Alcaldía, lo cual genera para los años siguientes, la asignación por vía de presupuesto de los recursos necesarios para la continuidad y fortalecimiento del proyecto.
- El propietario de los bienes muebles e inmuebles adquiridos a raíz del proyecto serán propiedad de la Alcaldía, por lo tanto, serán incorporados formalmente al inventario de bienes correspondiente.

11. ANEXOS OBLIGATORIOS

11.1 Análisis de involucrados.

Grupos	Intereses del grupo	Problemas percibidos	Interés en el proyecto	Conflictos potenciales
Líderes Comunitarios y Consejos Comunales.	Atención a la mujer y la familia en sus comunidades	Aumento de la violencia basada en género a raíz del Covid-19 y la crisis económica	Disminuir los altos índices de violencia basada en género e infantil	Resistencia por parte de algunos actores de la comunidad que sean agresores conocidos
Fundación Proidheas.	Cumplir con sus objetivos de atención y prevención de la violencia basada en género e infantil	Incremento de los índices de violencia basada en género e infantil de acuerdo a el monitoreo y atención llevada por la fundación y la falta de existencia de oficinas de atención por parte de la Alcaldía	Lograr que desde la administración municipal se genere un espacio de atención, prevención y ayuda a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctima de violencia o en estado de vulnerabilidad.	Falta de apoyo por parte de la administración municipal.
Agencias u organizaciones internacionales	Apoyar a las organizaciones del estado y sociedad civil en la atención a la violencia basada en género y	Atención a la emergencia humanitaria compleja que atraviesa Venezuela, aunado a la emergencia por la pandemia del Covid-19	Atender la emergencia humanitaria compleja en el país, en especial en personas vulnerables como las mujeres y los niños, niñas y adolescentes	Comunidades no priorizadas en su ámbito de actuación.

	protección a la infancia			
--	-----------------------------	--	--	--

11.2 Árbol de problemas

- Aumento de los niveles de pobreza.
- Efectos del aislamiento a raíz del Covid-19.
- Aumento de la crisis económica.
- Falta de empleo en los núcleos familiares.
- Falta de información en relación a los medios de atención y denuncia de la violencia basada en género y la violencia infantil.
- Falta de espacios de diálogo y participación ciudadana que le permita a las personas expresarse, aprender e incluso denunciar la violencia.
- Falta de programas de atención y formación por parte de organismos públicos en temas de violencia basada en género y violencia infantil.

11.3 Árbol de objetivos

- Disminuir de los niveles de pobreza.
- Lograr reducir los efectos del aislamiento a raíz del Covid-19.
- Disminuir de la crisis económica.
- Crear de empleo en los núcleos familiares.
- Visibilizar información en relación a los medios de atención y denuncia de la violencia basada en género y la violencia infantil.
- Generar de espacios de diálogo y participación ciudadana que les permita a las personas expresarse, aprender e incluso denunciar la violencia.
- Crear programas de atención y formación por parte de organismos públicos en temas de violencia basada en género y violencia infantil.

11.4 Matriz de Marco Lógico

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables de logro	Medios de verificación	Supuestos
<p>FIN: Atender la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible en relación al Objetivo N.º 4 “Lograr la Igualdad de Género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, niños y adolescentes, así como, atender el aumento de la violencia intrafamiliar a través de políticas de prevención como las planteadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de la División de Atención a la Mujer y la Familia en la Alcaldía. • Formación de los funcionarios responsables de la División. • Desarrollo de los procesos de evaluación y diagnóstico. • Atención y control de los casos de violencia. • Ejecución de los talleres de formación en materia de 	<ul style="list-style-type: none"> • Decretos. • Actas. • Resoluciones. • Informes. • Fotografías • Información publicada en el Sistema de registro y seguimiento. 	

	<p>prevención de violencia basada en género y resolución de conflictos.</p>		
<p>PROPÓSITO: Transformar a las comunidades y las familias en sus relaciones promoviendo la paz y el uso de herramientas de construcción de paz para el desarrollo sostenible tanto de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como de la familia y las comunidades en general</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas, consultas y seguimiento de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto. • Cantidad de casos atendidos y registrados directamente en la oficina de la división. • Resultados de los procesos de atención de acuerdo a los procedimientos seguidos según el caso. • Resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas, registros digitales, expedientes de proceso seguimiento y control de los casos. • Informes de las encuestas o procesos de consulta desarrollados 	

	<p>posteriores a los talleres ejecutados en las comunidades sobre el tema</p>		
<p>COMPONENTES: La creación de una División de Atención a la Mujer y la Familia para el fortalecimiento institucional del ente municipal, en conjunto con la dotación de materiales, insumos y personal capacitado que, atienda los requerimientos y necesidades de mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, acompañando esta asistencia con procesos de formación comunitaria en materia de prevención y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Activación de la División de Atención a la Mujer y la Familia en la Alcaldía. • Dotación de los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento de la división. • Formación de los funcionarios nombrados y adscritos a la división. • Desarrollo y ejecución de los talleres de formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas. • Resoluciones. • Informes. • Registros fotográficos. 	

<p>atención de la violencia basada en género y resolución de conflictos.</p>			
<p>ACTIVIDADES: Atención directa a mujeres, niños, niñas y adolescentes que soliciten ayuda o información, talleres de formación, desarrollo de encuestas en las comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de jornadas y horarios de atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes. • Promoción y divulgación de la creación de la División de Atención a la Mujer y la Familia. • Publicación de cronograma de talleres con mención de las comunidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes. • Capture de Publicaciones. • Registro Fotográfico. 	

	<p>que serán abordadas y beneficiadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicación de los resultados generales de las encuestas realizadas		
--	--	--	--

OTROS ANEXOS





BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre la eliminación de la violencia sobre la mujer. Washington DC, 1993 Disponible en http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm

Centro de estudios de la mujer (CEM). Universidad Central de Venezuela. Boletín en cifras: Violencia contra la mujer. Venezuela 2003-2004. Disponible en: <http://cem.ve.tripod.com/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/boletinviolencia.pdf>.

Naciones Unidas, CEPAL. Hacia la sociedad del cuidado, Los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible; Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 29 y 30 de septiembre 2021. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-sobre-la-mujer-de-america-latina-y-el-caribe/agenda-regional-genero>.

Naciones Unidas. Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing 04 a 15/09/1995. Disponible en: www.un.org/womenwatch/.../beijing/.../Beijing%20full%20report%20S.p.

OMS. Alianza para la Prevención de Violencia (VPA). Promoción de un compromiso mundial en pro de la prevención de la violencia. Disponible en: www.who.int/violenceprevention/publications/vpabroch_es.pdf.